

CCOO Federación Servicios



Convenio Colectivo Oficinas y Despachos Cádiz 2010-2012 (Incluye Tablas Salariales)



El presente Convenio es de aplicación a todas la empresas de Oficinas y Despachos que no tengan Convenio propio, con expresa excepción de las Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos de Arquitectura.

- Ver texto del [Convenio colectivo de Oficinas y Despachos de Cádiz](#)
- REvisión [Salarial Oficinas y Despachos Cádiz 2012](#)
- [Tablas salariales Oficinas y Despachos Cádiz 2011-2012](#)

Tablas Salariales 2010

Para 2010 se ha incrementado las tablas del 2009 en 1%. En 2011 el incremento será la previsión de inflación + 0,50, sobre las tablas definitivas de 2010. En 2012 el incremento será la previsión de inflación + 0,75, sobre las tablas definitivas de 2011.

CLASIFICACION NIVELES	IMPORTE MENSUAL
NIVEL I	1248.75
NIVEL II	1211.45
NIVEL III	1173.78
NIVEL IV	1136.04
NIVEL V	1085.18
NIVEL VI	994.71
NIVEL VII	949.82
NIVEL VIII	890.71

NIVEL IX	896.26
NIVEL X	833.51
NIVEL XI	817.66
NIVEL XII	769.74
NIVEL XIII	766.17
NIVEL XIV	572.72
PLUS DE TRANSPORTE	51.80
QUEBRANTO DE MONEDA	31.66
PLUS DE REPARTO	1,41
PLUS DE PANTALLA	28.08
BOLSA DE ESTUDIOS	56.43

Jerez, 27 de Enero de 2010